

el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente

al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 24 de junio de 2008.–La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: E.TEC. FACULTATIVOS SUPERIORES OO.AA. MINISTERIO DE FOMENTO

TURNO: TURNO LIBRE

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	2426229402 A6200	LOPEZ RODRIGUEZ EDUARDO JOSE	20-02-1971	MINISTERIO DE FOMENTO CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS LABORATORIO CENTRAL DE ESTRUCTURAS Y MATERIALES	MADRID MADRID JEFE SECCION TECNICA	4695083 24 7.190,54
2	7465345268 A6200	LANZA FERNANDEZ VICTOR DANIEL	26-08-1978	MINISTERIO DE FOMENTO CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS LABORATORIO CENTRAL DE ESTRUCTURAS Y MATERIALES	MADRID MADRID JEFE SECCION TECNICA	1952335 24 7.190,54
3	1233083824 A6200	GARCIA IZQUIERDO M.CARMEN	23-04-1974	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA	MADRID TRES CANTOS JEFE DE LABORATORIO METROLOGICO N24	4541960 24 5.639,20
4	5044661968 A6200	SANTIAGO BUEY CRISTINA DE	18-05-1971	MINISTERIO DE FOMENTO CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRANSPORTE	MADRID MADRID JEFE SECCION TECNICA	3543852 24 7.190,54
5	5031776735 A6200	HERREROS CID M.ISABEL	14-08-1975	MINISTERIO DE FOMENTO CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS CENTRO DE ESTUDIOS DEL TRANSPORTE	MADRID MADRID JEFE SECCION TECNICA	4608923 24 7.190,54

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 F.N: Fecha de nacimiento
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Específico: Complemento Específico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo

12068 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a doña María Victoria Fernández García, en ejecución de sentencia.*

Por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 16 de enero de 2008, se dispuso el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo formulado por D. Alfonso José Bartau Rojas en nombre y representación de D.^a María Victoria Fernández García, contra la Resolución dictada el 28 de noviembre de 2005 por la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, mediante la que se excluye a la actora de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/669/2005, de 11 de marzo (B.O.E. del 18).

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la citada sentencia, la Comisión Permanente de Selección, mediante Resolución de fecha 19 de febrero de 2008, declara que D.^a María Victoria Fernández García ha superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción horizontal para personal laboral fijo, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/669/2005, de 11 de marzo (B.O.E. del 18).

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real

Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (B.O.E. del día 17) por el que se regula el acceso al Empleo Público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (B.O.E. del día 16) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.–Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado a D.^a María Victoria Fernández García, número de Registro de Personal 1458081913 A1135, con destino en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Empleo de Vizcaya, en Bilbao, en las que desempeñará el puesto de trabajo número 5100961, denominado «Ayudante Oficina Empleo-Prestaciones», con nivel de complemento de destino 17 y complemento específico de 7.335,60 euros.

Segundo.–Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.–Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde

el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 2008.-La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

12069 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Por Orden APA/947/2007, de 28 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 12 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de marzo de 2008, se procedió al nombramiento como funcionaria en prácticas en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la aspirante que superó el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionaria de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la aspirante aprobada que figura en el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, Subsistencia de órganos, del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el puesto adjudicado dependiente de órganos suprimidos o modificados, se identifica con la denominación y adscripción orgánica que tenía hasta que se realice la oportuna modificación orgánica.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 30 de junio de 2008.-La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO

Cuerpo o escala: E. Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. del MAPA

Turno: Libre

N.O.P.S.: 1. N.R.P.: 2919013157 A5001. Apellidos y nombre: Izquierdo Julve, Magdalena. F.N.: 28 de septiembre de 1977. Ministerio, centro directivo/OOAA, centro destino: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. G. de Industria Agroalimentaria y Alimentación, S. G. de Análisis y Normalización de Metodología Analítica Agroalimentaria. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid, Madrid, Técnico Superior de Laboratorio N24. Código PT, nivel C.D., c. específico: 5101030, 24, 5.639,20.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

12070 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se reconocen determinados efectos retroactivos al nombramiento de doña Edelmira Casado Estupiñán como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Visto el escrito de doña Edelmira Casado Estupiñán, por el que solicita determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Comprobada la identidad de la situación existente entre la ahora reclamante con respecto a otros compañeros de su mismo Cuerpo, en el que todos ellos se integraron en virtud de lo dispuesto en la Ley 37/1979, de 19 de noviembre, desde su condición de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 26 de abril de 1994, 7 de marzo y 15 de octubre de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a su pretensión, aplicándole los mismos pronunciamientos contenidos en las citadas sentencias, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.-Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de Doña Edelmira Casado Estupiñán como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en el que tiene asignado el número de Registro de Personal 5065970924 A1135.

Segundo.-Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, en el que se encuentra destinada la interesada, se le practique y abone, caso de que así proceda, liquidación complementaria por diferencia de retribuciones básicas entre las percibidas y las que realmente le hubieran correspondido percibir como funcionaria de carrera del mencionado Cuerpo desde el día 27 de marzo de 2004, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, de 26 de noviembre de 2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del